

11944

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Úrsula T. Solá Coello, Msc

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA

A FAVOR DE: SRTA. BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

1,00

Quito, a:

13 DE ENERO DE 2015



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-44-P000116

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA

A FAVOR DE

SRTA. BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL

CUANTIA: \$1,00

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador, hoy MARTES TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL, de estado civil soltera, por sus propios

derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, por haberme presentado los documentos de identificación personal; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar un Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA" contenida en los siguientes términos: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte el señor JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura se le denominará el **CEDENTE**; y, por otra parte la señorita BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien para efectos de esta escritura se le denominará la **CESIONARIA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- La Compañía GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA., se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosis, el veinte y tres de abril del año dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el once de julio del año dos mil uno, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; b).- Mediante escritura celebrada el siete de enero de dos mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacis Medina se procede a la Reforma de Estatutos Sociales, en lo que se refiere a la denominación social de GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA, por GIRASOLTOUR CIA.- LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril del dos mil ocho; c).- La



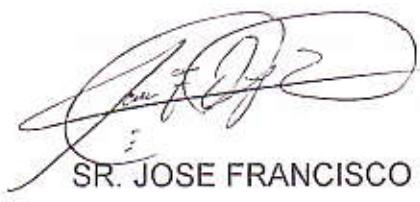
Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía

GIRASOLTOUR CIA. LTDA., celebrada el viernes doce de septiembre del dos mil catorce, cuya copia de acta debidamente certificada, se adjunta como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones de manera que conste en el Acta respectiva, a la cual nos referimos en todas sus partes. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el Cedente señor JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA, cede y transfiere a favor de la señorita BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL, una participación social de su propiedad de la compañía referida, con todos sus derechos activos y pasivos, siendo una participación social de un dólar americano, dinero que el Cedente declara tenerlo recibido a su plena satisfacción en dinero en efectivo y moneda de curso legal, por este aprorrata, por la participación que adquiere la Cesionaria. Por su parte la beneficiaria, Cesionaria, acepta la transferencia hecha a su favor por convenir a sus intereses y se comprometen a cumplir los estatutos sociales de la Compañía

"GIRASOLTOUR CIA. LTDA.". - **CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El nuevo capital social de la Compañía GIRASOLTOUR CIA. LTDA, queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de septiembre del año dos mil catorce, que se adjunta en calidad de habilitante. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se protocolizan copias certificadas del acta de la Junta, Cuadro de estructuración del nuevo capital social; **SEXTA.- MARGINACIONES.**- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de Constitución y Reforma de Estatutos Sociales y denominación. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración, de la presente escritura, así como de marginación serán de cuenta del Cionario. **OCTAVA.- CUANTIA.**- La Cantidad es de un dólar americano.

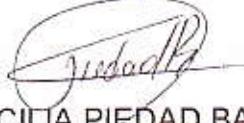
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la

plena validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el señor Doctor Renán Pulles Jácome, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, en unidad de acto, se ratifican y firman. De todo lo cual doy fe.



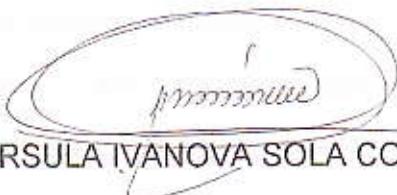
SR. JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIETA

CC. 1803552908



SR. BACIDIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL

cc. 170735095-3



DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTERIO/OCUPACIÓN
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ MANUEL MESIAS
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZURETA CARMITA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20







GIRASOL TOUR®
TRANSPORTE TURÍSTICO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GIRASOL TOUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 12 días del mes de Septiembre del 2.014, en la oficina de la Compañía, ubicado en la Calle Abdón Calderón lote No. 04 y 17 de septiembre, Barrio Gualo, Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a las 15h00, se encuentran presentes los señores: Edgar Vicente Carrión Mayorga propietario de 1 participación, Jorge Vinicio Cherres Fierro propietario de 1 participación, José Francisco Diaz Izurieta propietario de 2 participaciones, Juan Manuel Espinoza Junia propietario de 1 participación, Angel Galo García Bayas propietario de 355 participaciones, Mónica Alexandra Guevara Vaca propietaria de 30 participaciones, Freddy Duberly Lara Guerrero propietario de 1 participación, Victor Hugo López Gutiérrez propietario de 1 participación, Fredy Filiberto Morejón García propietario de 1 participación, Darwin Javier Ocampo Lara, propietario de 2 participaciones, Isaias Melchor Paredes Domínguez, propietario de 1 participación, Iván Rodríguez Paredes García propietario de 1 participación, José Mauricio Tito Arias propietario de 1 participación, José Rogelio Tufiño Tufiño, propietario de 1 participación y Mario Rimael Vasconez Lara, propietario de 1 participación, todas las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "GIRASOL TOUR CIA. LTDA.", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, preside la Junta la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca en su Calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Ángel Galo García Bayas en su calidad de Gerente General, todo esto de acuerdo, a lo dispuesto en el Estatuto Social. El Señor Gerente General de la Compañía propone tratar como el único punto del orden del día: La Cesión y Transferencia de participaciones de los señores Darwin Javier Ocampo Lara, cede dos participaciones; José Francisco Diaz Izurieta, cede una participación; Freddy Duberly Lara Guerrero, cede una participación; los cónyuges señores Mario Rimael Vasconez Lara y Guadalupe Vasconez, cede una participación; los cónyuges señores Isaias Melchor Paredes Domínguez y Nelly María Caisapanta, cede una participación; y, los cónyuges Jorge Vinicio Cherres Fierro y Lourdes Oliva Quiroz García cede una participación, transfieren a favor del señor Ángel Galo García Bayas, en total siete participaciones sociales; señor Iván Rodrigo Paredes García, cede y transfiere a favor del señor Ángel Rodolfo Pazmiño Villafuerte, una participación social; los cónyuges señores Victor Hugo López Gutiérrez y Carmen Mariño, ceden y transfieren a favor del señor Segundo Alfredo Chávez Estrada, una

participación social; y, señor José Francisco Díaz Izurieta, cede y transfiere a favor de la señorita Bacilia Piedad Bayas Carvajal, una participación social

Los Presente aprueban el único punto del orden del día y este es puesto a consideración de todos, toma la palabra el señor Isaías Melchor Paredes Domínguez, quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la cesión de participaciones conforme la moción y el orden del dia, toda vez que ningún socio a mostrado su interés en hacer valer su derecho preferencial según dispone la Ley de Compañías en su Art. 114 literal f y 118 literal f, por lo que solicita se someta a deliberación. Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA EXPUESTA EN LA MOCION.

Se procede a cumplir con lo dispuesto en le Ley de Compañías y el Contrato Social.- Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital , el mismo que se agrega en una foja útil, a la presente Acta. Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente y se emiten los nuevos certificados a favor delos nuevos socios beneficiarios. Por su parte los cesionarios manifiestan su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradece a la Asamblea y declara sujetarse a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y a la Autoridades de la Compañía. Agotado el Orden del día, la señora Presidente, da un receso de 30 minutos para la redacción del Acta y elaboración de los documentos referidos anteriormente. Terminado el receso se da lectura del Acta y de los certificados emitidos; y, se aprueban por unanimidad, sin reformas; y, para constancia todos los socios suscriben el acta. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos.- Siguen Firmas.

Quito, 12 de Septiembre del 2.014.- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y que esta suscrita por todos los socios asistentes a la Asamblea, así como de los socios cedentes y cesionarios de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."



ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA."





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "GIRASOL TOUR CIA. LTDA."
APROBADO EL 12 DE SEPTIEMBRE del 2.014

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUM. PARTICIPACIONES
Bacilia Piedad Bayas Carvajal	USD 1,00	1
Edgar Vicente Carrón Mayorga	USD 1,00	1
Segundo Alfredo Chávez Estrada	USD 1,00	1
Juan Manuel Espinoza Juna	USD 1,00	1
Ángel Galo García Bayas	USD 362,00	362
Mónica Alexandra Guevara Vaca	USD 30,00	30
Fredy Filiberto Morejón García	USD 1,00	1
Ángel Rodolfo Pazmiño Villafuerte	USD 1,00	1
José Mauricio Tito Arias	USD 1,00	1
José Rogelio Tufiño Tufiño	USD 1,00	1

**ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOL TOUR CIA. LTDA."**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor JOSE FRANCISCO DIAZ IZURIERA, a favor de BACILIA PIEDAD BAYAS CARVAJAL, en Quito, a trece de enero de dos mil quince.



DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA. actualmente denominada GIRASOLTOUR CIA. LTDA., celebrada el 23 de Abril del 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 22 de Enero del 2015.



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 11944

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	197
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803552908	DIAZ IZURIETA JOSE FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Soltero
1707350953	BAYAS CARVAJAL BACILIA PIEDAD	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. URSULA SOLA COELLO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GIRASOLTOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2735 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2001, TOMO: 132.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL